

Cipolletti, 7 de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**LARROSA, ZULEMA MABEL S/ SUCESIÓN INTTESTADA**" (Expte. N° **CI-00995-C-2023**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el **16/05/2023** se acredita el fallecimiento de ZULEMA MABEL LARROSA DNI 6.172.850, ocurrido el día 18/02/2020, provincia de Río Negro.

Su hijo FEDERICO ANDRES CIRISAN DNI 34.798.348, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 16/05/2023.

En fecha **16/03/2026** se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha **23/06/2023**, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 18/03/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 30/03/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de ZULEMA MABEL LARROSA, le sucede en carácter de universal heredero su hijo: FEDERICO ANDRES CIRISAN.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez